



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diez de julio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00314 00
Decisión	ORDENA ARCHIVO

Conforme al escrito allegado por la apoderada de la parte solicitante donde informa que ya le fue restituido el bien inmueble al arrendador, se entiende que el objeto de la presente solicitud se encuentra cumplido y por tanto se ordena por secretaría el archivo del expediente, previas las anotaciones correspondientes en el sistema de gestión judicial. Sin lugar a expedir oficio por cuanto el despacho comisorio no fue diligenciado.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 111** hoy **11 de julio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c7b65b6f8a863b56112cd6da795c22b32d01cbd7b7e68bcb16225716e97294c**
Documento generado en 10/07/2023 11:21:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>